



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2023-MPH/CM

Huanta, 10 de agosto de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **XV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto de 2023, el Dictamen N° 019-2023-MPH/CALVTUR/P-JCHA, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** transferencia de terreno de un área de 105.00m² a favor de la Asociación de Desplazados No retornantes de Callqui Baja-AFADECAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de julio de 2023 la Presidente de la Presidente de la Asociación de Desplazados No retornantes de Callqui Baja-AFADECAS solicita la transferencia del predio inmueble adquirido para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnica Productiva de Crianza de Cuy en la Asociación de Desplazados no Retornantes de Callqui Baja del Distrito de Huanta-Provincia de Huanta-departamento de Ayacucho". Dicha adquisición se ha materializado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 066-2019-MPH/CM de fecha 26 de setiembre de 2019.

Que, mediante Acta de Transferencia de Proyecto de fecha 23 de junio de 2022, se ha cumplido con la transferencia del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnica Productiva de Crianza de Cuy en la Asociación de Desplazados no Retornantes de Callqui Baja del Distrito de Huanta-Provincia de Huanta-departamento de Ayacucho" a la asociación beneficiaria con el proyecto, correspondiendo a que el bien adquirido para dicho proyecto se tenga que transferir a la referida asociación;

Que, con Opinión Legal N° 284-2023-MPH/OGAJ/LCA de fecha 2 de agosto de 2023, se declara como viable la transferencia del predio de una extensión superficial de área de 105.00m² a favor de la Asociación de Desplazados No retornantes de Callqui Baja-AFADECAS, el cual fue adquirido para ejecutar el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnica Productiva de Crianza de Cuy en la Asociación de Desplazados no Retornantes de Callqui Baja del Distrito de Huanta-Provincia de Huanta-departamento de Ayacucho", proyecto que a la fecha ya se encuentra liquidado y transferido a los beneficiarios;



Que, mediante Dictamen N° 019-2023-MPH/CALVTTUR/P-JCHA la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural dictamina de manera favorable la procedencia de la transferencia de un área de 105.00m² a favor de la Asociación de Desplazados No retornantes de Callqui Baja-AFADECAS;

Que, de conformidad al Artículo 59° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estadio de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por MAYORIA con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de terreno de un área de 105.00m² adquirido para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnica Productiva de Crianza de Cuy en la Asociación de Desplazados no Retornantes de Callqui Baja del Distrito de Huanta-Provincia de Huanta-departamento de Ayacucho" a favor de la Asociación de Desplazados No retornantes de Callqui Baja-AFADECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde para que en representación de la Municipalidad Provincial de Huanta formalice la transferencia a la Asociación de Desplazados No retornantes de Callqui Baja-AFADECAS del referido bien inmueble.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta y a la Asociación de Desplazados No retornantes de Callqui Baja-AFADECAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE